



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/01/2025 - 11:40:48
Recibo No. S001815149, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YQ6ebXbwK9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION CULTURAL Y SOCIAL 5TA CON 5TA CREW
Sigla : 5TA CON 5TA CREW
Nit : 900720031-2
Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0504625
Fecha de inscripción: 01 de abril de 2014
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 23 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 5 A 11 75 BRR COLSAG - Colsag
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico : auxiliaradministrativo@fundacion5tacon5ta.org
Teléfono comercial 1 : 3168640331
Teléfono comercial 2 : 3175603144
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 5 A 11 75 BRR COLSAG - Colsag
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : auxiliaradministrativo@fundacion5tacon5ta.org

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 10 de marzo de 2014 de la Asamblea Constitutiva de Cucuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de abril de 2014, con el No. 14345 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION CULTURAL Y SOCIAL 5TA CON 5TA CREW, Sigla 5TA CON 5TA CREW.

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/01/2025 - 11:40:48
Recibo No. S001815149, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YQ6ebXbwK9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2025.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: El objeto de la entidad es: Aportar al desarrollo comunitario a través del diseño, gestión y/o implementación de proyectos Culturales y Artísticos con niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus comunidades. En desarrollo de su objeto la entidad podrá desarrollar las siguientes actividades: 1. Promover la producción, creación y circulación artística en el departamento y demás lugares a los que pudiere llegar sean estos nacionales o internacionales, de niños, niñas adolescentes y jóvenes, con el fin aportar a su desarrollo ciudadano integral, proyecto de vida, convivencia y generación de entornos protectores. 2. Aportar al fortalecimiento de las capacidades artísticas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. 3. Diseñar, gestionar e implementar proyectos artísticos, culturales y sociales que fortalezcan las familias, instituciones educativas, institucionalidad, organismos de cooperación internacional y comunidad en general con el fin de generar entornos protectores y fortalecer la vocación de cuidado, acompañamiento y garantía de derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. 4. Diseñar, gestionar y desarrollar proyectos que promuevan la formación de públicos. 5. Acompañar, diseñar e implementar proyectos que promuevan el emprendimiento artístico, cultural y social de organizaciones de base comunitaria y otras que propendan por el fortalecimiento del sector y la generación de oportunidades entre ellas empleo. 6. Prestar servicios de consultoría y asesoría artística, técnica y metodológica a organizaciones públicas, privadas, mixtas, de cooperación internacional y organizaciones sociales y de base comunitaria en el diseño, gestión, organización e implementación de proyectos artísticos, culturales y sociales que se orienten a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y/o público en general. 7. Administrar, crear e impulsar de manera autónoma o en asocio con otras organizaciones privadas, públicas, mixtas o de cooperación internacional centros culturales, museos, casas culturales, centro de desarrollo relacionados con el objeto de la organización. 8. Participar de convocatorias públicas y/o cerradas lanzadas por entidades públicas, privadas, mixtas y de cooperación internacional siempre y cuando tengan relación con el objeto de la organización. 9. Promover la circulación y el intercambio cultural de artistas en diferentes escenarios locales, regionales e internacionales. 10. Diseñar, generar, gestionar, desarrollar y participar de espacios y actividades artísticas, culturales, sociales, ambientales y deportivas que promuevan la integración comunitaria, la convivencia, el goce efectivo de derechos en escenarios locales, regionales, nacionales e internacionales. 11. Promover, generar y participar de espacios de reflexión y debate sobre problemáticas sociales, artísticos, culturales y

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/01/2025 - 11:40:48
Recibo No. S001815149, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YQ6ebXbwK9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2025.

demás que se relacionen con el objetivo de la fundación. 12. Ofrecer servicios varios para atender las necesidades de las entidades públicas, privadas, mixtas y/o de cooperación internacional en actividades artísticas, culturales, sociales, ambientales, recreativas y empresariales. 13. Y todos los demás necesarios para el cumplimiento del objeto de la fundación. 14. Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos, convenios y/o asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro nacionales o extranjeras. 15. Ejecutar proyectos de forma independiente, en alianza y/o asocio con entidades gubernamentales, no gubernamentales, privadas, públicas, mixtas, cooperación internacional que sean pertinentes para el desarrollo del objeto y objetivos de la fundación. 16. Ofrecer servicios y productos de calidad que aporten al sostenimiento de la organización y que estén en el marco de la ley. 17. Apoyar el desarrollo de proyectos, actividades artísticas, culturales, sociales, ambientales, lúdicas, creativas y recreativas que tengan relación con el objeto de la organización. 18. Realizar, organizar, apoyar, patrocinar toda clase de eventos en el país o en el exterior que tengan relación con el objeto social de la fundación. 19. Propender por la sistematización de los procesos que desarrolle en el marco de sus actividades y estrategias lúdico-pedagógicas mientras las condiciones lo permitan. 20. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos u objetivos concuerden con los de la fundación. 21. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación o co-financiación, inversiones a niveles nacional e internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la fundación, sus actividades y proyectos utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos o cualquier otro medio. 22. Realizar actividades, proyectos y programas que propendan por el desarrollo integral de los beneficiarios de la organización. 23. Ejecutar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes muebles e inmuebles de la Fundación. 24. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, solo o mediante consorcios, uniones temporales, o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar de uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objetivo.

PATRIMONIO

\$ 12.373.728,00

Patrimonio: El patrimonio de la entidad está constituido por: 1. Una cuota anual equivalente a 1 SMLMV ; 2. Por auxilios donados por personas naturales o jurídicas; 3.

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/01/2025 - 11:40:48
Recibo No. S001815149, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YQ6ebXbwK9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2025.

Por los bienes que a cualquier título adquiriera, incluyendo donaciones de empresas nacionales o extranjeras; y 4. Por los bienes que por cualquier concepto ingresen en la entidad. El patrimonio asciende a la suma de \$12.373.728.00 (DOCE MILLONES, TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL, SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE).

REPRESENTACION LEGAL

El Director Ejecutivo es el representante legal de la fundación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal. Tendrá las siguientes funciones: a) actuar como representante legal de la fundación; b) ejecutar las decisiones del constituyente y cumplir las órdenes emanadas; c) presentar para el estudio y consideración del constituyente, los planes y programas que deba desarrollar la fundación; d) elaborar el presupuesto anual de ingresos y gastos de la fundación y presentarlo a consideración del constituyente; e) informar periódicamente al constituyente sobre la situación de la entidad y el cumplimiento de los fines propios de la misma; f) velar por la adecuada utilización de los bienes y rentas de la fundación., g) administrar el personal al servicio de la fundación, para cuyo efecto celebrará los contratos y efectuara las operaciones a que hubiere lugar, h) constituir mandatarios para que representen a la fundación en asuntos judiciales y extrajudiciales, i) celebrar los contratos y ejecutar los actos relacionados con los objetivos de la fundación, con organismos nacionales y extranjeros, públicos o privados, con personas naturales o jurídicas sin límite de cuantía. J) crear los cargos necesarios para el normal funcionamiento administrativos de la fundación y establecer su remuneración.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 006 del 19 de noviembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2024 con el No. 27319 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	LAURA CAMILA RANGEL REYES	C.C. No. 1.092.362.528

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 005 del 11 de marzo de 2024 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/01/2025 - 11:40:48
Recibo No. S001815149, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YQ6ebXbwK9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2025.

esta Cámara de Comercio el 02 de abril de 2024 con el No. 26304 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	YURLIN MARITZA VERA HERNANDEZ	C.C. No. 1.094.240.480	123507-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 1 del 25 de agosto de 2014 de la Asamblea De Asociados
*) Acta No. 3 del 25 de septiembre de 2020 de la Asamblea General

INSCRIPCIÓN

14877 del 17 de octubre de 2014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
22378 del 28 de octubre de 2020 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: P8553
Actividad secundaria Código CIIU: R9004
Otras actividades Código CIIU: R9007

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/01/2025 - 11:40:48
Recibo No. S001815149, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YQ6ebXbwK9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2025.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$900.934.407,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : P8553.

CERTIFICAS ESPECIALES

Que de conformidad con la circular externa numero 100-000002 De la superintendencia de sociedades de fecha 25 de abril de 2022, respecto del control de legalidad en la inscripción del nombramiento de los administradores, representantes legales y revisores fiscales determinó que conforme a lo previsto en el artículo 42 del decreto 2150 de 1995, las cámaras de comercio solo inscribirán los nombramientos de representantes legales, administradores y revisores fiscales, cuyos cargos se encuentren creados en los estatutos de las entidades sin ánimo de lucro de que trata la presente circular. En consecuencia, no será procedente la inscripción del nombramiento de personas u órganos colegiados que no tengan el carácter de representantes legales, administradores y revisores fiscales, v.Gr. Juntas de vigilancia y fiscales.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.
b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) c. Como consecuencia del reporte realizado por la Cámara de Comercio de Cúcuta, la Alcaldía asignó Placa de Industria y Comercio No. , el .

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/01/2025 - 11:40:48
Recibo No. S001815149, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YQ6ebXbwK9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2025.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaria General.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
